



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-001-2021-00159-**02**
Demandante : YULEIN AROCA
Demandada : POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., JUNTA
NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.
Asunto : Remite por conocimiento previo.

Neiva, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Sería del caso avocar el conocimiento del asunto de la referencia, sino fuera porque según la constancia secretarial que antecede, el referido proceso fue conocido con anterioridad por la Magistrada ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA, por tanto, se RESUELVE:

1.- REMITIR el presente asunto al despacho de la Magistrada ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA, para lo de su cargo.

2.- ORDENAR que por secretaría se ejecuten las gestiones administrativas necesarias para la debida compensación del asunto.

CÚMPLASE.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora.

Firmado Por:

**Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8af44d42551829dbce91a7fb16ecc03053f526e3271c558a5f008686f90de11e**
Documento generado en 26/05/2022 08:11:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>